

FERRO CARRILES.

Servicio de Trenes. De Palma a Manacor y La Puebla...

LA OPINION.

VAPORES CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante. Lunes 4 t. Mahon. Martes 4 t. Barcelona...

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER, Palacio, 2 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal. Despacho, de 8 a 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

1 PESETA AL MES.

CRONICA EXTERIOR RUSIA

SITUACION DE LOS JUDIOS.

Excitada la opinion publica en España con motivo del ofecimiento que según de publico se dice, ha hecho el Gobierno a los hebreos refugiados en Constantinopla...

Estas persecuciones contra los judios practicadas en el Mediodia de aquel gran imperio, tienen seguramente por causa la deplorable situacion económica en que se hallan por virtud de una legislacion especial...

Los judios que habitan los Gobiernos meridionales y occidentales de Rusia, en número de tres millones de individuos, están, con excepcion de unos cien mil, sumidos en tan gran miseria, que sólo puede compararse con la de los campesinos rusos...

¿Cuál es el motivo de estos odios, de estas agresiones contra hombres miserables que apenas tienen nada y carecen casi por completo de la alimentacion necesaria?

En este caso se renueva un hecho comun de todos los tiempos: que el pobre paga las faltas del rico; porque verdaderamente los cien mil judios ricos forman en Rusia una especie de hombres particulares sin fe ni ley, que no tienen otro objetivo que amontonar dinero...

Cuando el pobre labrador pide respiro por las contribuciones hasta recozer la cosecha, los agentes del judío le coaccionan al «spranik» para que cobre y el empleado insinúa la conveniencia de que el deudor pida el dinero prestado por cuenta de su cosecha...

Las combinaciones que entre los usureros y los fabricantes se hacen para el tráfico, llegan hasta la venta de los licorres e-pirituosos, con cuyo abuso los desgraciados trabajadores ovidan sus sufrimientos en medio del deleite que el alcohol produce.

Estos 100.000 judios explotadores de la vida nacional rusa viven en la riqueza y en la opulencia, al abrigo de los motivos

que su codicia origina, condecorados por el Gobierno cuyas empresas ayudan. Mientras tanto, los tres millones de judios que habitan en los Gobiernos meridionales y occidentales de Rusia, recogen todo el odio y maldad de las pequeñas poblaciones contra su raza...

El judío rico tiene acceso al través de toda la jerarquía de la administracion, aunque no haya recibido educacion alguna, y este hecho se niega implacablemente al judío pobre.

¿Que moralidad puede sacar de estos hechos la masa del pueblo judío? Que educacion tan deplorable no se da a este pueblo por el Gobierno ruso?

Después de la asension de Alejandro III al trono, el estado de los judios ha empeorado por necesidad, siendo el nuevo tsar un ortodoxo lleno de supersticiones engendradas durante la Edad Media...

En 1873 cuando Alejandro III era simplemente tsarewiche, un Sr. Lortostauski publicó una obra necia é insensata sobre el empleo de la sangre de los cristianos por los judios y los argumentos que usaba eran los mismos que encendian las hogueras de la Edad Media...

El odio que siente el tsar hacia los judios es todavía más violento entre la gente de su casa, porque ya se sabe que los lacayos son siempre más realistas que el rey; y recientemente en el consejo de guerra de Kunque, tuvo a su cargo el juicio de los autores de las violencias anti-semiticas...

Facil es, pues, ver que el advenimiento al trono de un tsar imbuido en creencias supersticiosas, no consisten en pever mejor alguna en la situacion de los judios de Rusia. Mientras que los judios ricos pueden balancear por medio de sus sacos de oro la efervescencia religiosa del autocrata...

Y eso sucederá tanto más pronto cuanto que, a los ojos de Europa, el tsar puede siempre echar los excesos de su fanatismo sobre las espaldas de los nihilistas.

PORTUGAL

La mayoría de la Cámara de los Diputados últimamente disuelta, ha publicado un manifiesto dirigido al país, que por su mucha extension no podemos publicar íntegro; pero del cual conviene tener presentes algunos párrafos. Dicen así:

«El conflicto que se ha trabado entre la mayoría de la Cámara de los Diputados de la nacion y el poder ejecutivo, que la Corona ha resuelto, decretando la disolucion de la Cámara, no ha sido meramente una pugna de partidos políticos: tiene la gravedad de una lucha de principios, semejante, si no en el estrépito y en las consecuencias inmediatas, en la significacion y en el carácter, á tantas otras como la historia registra á la maneja de episodios, del antiguo derecho popular con las instituciones privilegiadas. De una parte las doctrinas y las prácticas fundamentales del sistema representativo; de otra, las prerrogativas de la Corona mal interpretadas y mal dirigidas por sus consejeros.»

«Tales han sido los antagonismos que se han manifestado. Ha venido lo que no hubiera debido llevarse al combate si fue a otra la educacion politica de nuestro pueblo; pero no en el terreno de la ley ni en el supremo fuero de la razon, porque el derecho subsiste aun cuando no es reconocido. Y la mayoría de la Cámara a quien la disolucion ha impedido el ejercicio de su mandato, se juzga moralmente autorizada y obligado a protestar ante la Corona, contra la afrenta y la violencia hechas á las inmunidades públicas.»

«Nuestra protesta no es revolucionaria ni sediciosa ni se basa en un derecho nuevo, ni en meras aspiraciones: se funda en la Constitucion del Estado.»

«El poder moderado tiene la atribucion de disolver la Cámara electiva: no se la disputamos, ni pretendemos impedirle que la use; pero á su vez la nacion portuguesa tiene el derecho innegable de por medio de sus delegados autorizar la cobranza y aplicacion de los impuestos, derecho primario y esencial consignado en la Carta y que en los tiempos de régimen absoluto, ya reivindicaban y ejercian las Cortes, aunque imperfecta y accidentalmente.»

«Todas las Constituciones políticas reconocen en las naciones modernas la facultad de discutir y votar su presupuesto, y el principio teóricamente absoluto es que el contribuyente solamente pague el impuesto, acerca de cuya cobranza y aplicacion ha sido consultado como elector; de lo contrario, cualquiera que sea la máscara, resultará el más horrible despotismo, el que expropia al ciudadano del fruto de su trabajo, que es el uso de su personalidad libre.»

«Esta es la doctrina y no parecerá ocioso que la recordemos cuando acabamos de ser postergados, como si fuera desconocida.»

«El Gobierno podia solicitar y la Corona decretar la disolucion de la Cámara electiva, pero la nacion no debia por eso quedar desamparada de las garantías representadas por la votacion anual de los impuestos. La disolucion seria una necesidad politica de tal monta y tan imperiosa que justificaba la suspension ó interrupcion de esas garantías? El mismo Gobierno no lo considero urgente ni en 26 de Marzo cuando suspendió las Cortes, ni en 30 de Mayo cuando las volvió á abrir, ni habia motivos de orden ni de tranquilidad pública que lo exigiesen; pero por una singular incoherencia no quiso dejar funcionar esta Cámara—que tampoco queria disolver—ni durante el escaso tiempo necesario para la discusion de los presupuestos, y presenó la ley de recursos para evitar las tareas legislativas....»

«La apelacion á la ley de recursos solamente es admisible cuando es indispensable y no disminuye la fuerza preceptiva de las disposiciones que mandan votar

anualmente la cobranza de los ingresos públicos, teniendo sólo por fin evitar que esa cobranza sea un acto arbitrario de los Gobiernos hasta cuando las circunstancias prohiben el cumplimiento de aquellas disposiciones. Es, por lo tanto, un reconocimiento del derecho popular, y no es un pretexto inventado por el sofisma. El sofisma se daría de hecho si fuese posible al Poder ejecutivo crear por sí propio, la imposibilidad prevista en la Carta, é inculcar como interes público algún mezquino interés privado.»

«La comision de Hacienda se negó á recomendar á la Cámara la aprobacion de la ley de recursos, comprometiéndose á apresurar los trabajos para la votacion de las enmiendas presentadas á la ley de gastos. Este era un deber, porque según los términos de la Constitucion, no podia aprobar aquella sin que fuese indispensable, y no era lícito juzgarla indispensable sino suponiendo que alguna de las Cámaras opondria estorbos á la votacion del presupuesto y ya habla que una y otra eran bastante sensatas para imitar los ejemplos de abstencion de sus antagonistas.»

«Dijo francamente al Gobierno que preferia concederle desde luego la ley de medios á verle recoger una dictadura que no cabia en las atribuciones de la Cámara evitar y el Gobierno no confesó el proyecto que despues realizó y que por cierto tenia entonces pensado. Más aun; preguntándole qué haria si le fuese contrario el voto de la comision, respondió que apelaria ante la Cámara y los hechos posteriores han demostrado la sinceridad y lealtad de esta declaracion. En vista de cuyas explicaciones mutuas, la comision votó según lo exigian el espíritu de la Carta, la integridad de los derechos que le cumplia vigilar y el decoro de la Representacion nacional.»

«Luego que se reunió la comision de Hacienda, se prorogó la sesion legislativa aparentemente para imprimir y discutir el parecer de la ley de recursos, despues de que el Gobierno habia declarado que apelaria de la comision ante la Cámara, como realmente debia hacerlo, porque no es lícito juzgar del voto de una por la opinion de la otra; pero la prórroga fué apenas de 48 horas, que no bastaban para que el mencionado dictámen siguiese los trámites reglamentarios. La escasez del plazo era pues, á más de una descortesia, un ataque dirigido á la independencia de la Cámara, á quien ningun poder extraño puede restingir el derecho de reglamentar sus trabajos, y perdiendo totalmente la nocion de sus relaciones constitucionales con el Parlamento, el Gobierno mandó apresuradamente á la mesa el decreto de la disolucion, lo que acabó de dar á la ley de recursos el carácter de un ultimatum con tiempo pasado para la respuesta.»

«A la provocacion de lo hechos siguió la de las palabras. Con o justificacion de sus actos, declaró el Gobierno que la Cámara estaba condenada por el á morir y bozó en la ostentacion de un autoritarismo arrogante las disunciones entre los poderes de Estado, pavoneándose con las atribuciones de todos; anoncando por último, en el saturnio mismo de las leyes, una dictadura que no procuraba cohesionar, como es costumbre, por la precision de necesidades imprevistas. La amenaza tuvo el valor criminal de la premeditacion.»

«La mayoría, considerando que correspondia al jefe del Estado cumplir y mandar cumplir las prescripciones del pacto orgánico de la monarquia con la nacion, se dirigió á él serenamente y dejó en sus

manos una anticipada protesta contra la anunciada dictadura; pero habiendo sido la sesion prorogada por 48 horas, la Cámara fué disuelta antes de espirar este plazo. Ya no pareció conveniente al Gobierno la discusion de la ley de recursos; al fin le convino y decretó la disolucion que no le habia convenido dos meses ni nos dias antes.

Y todas estas conveniencias que determinaron los recientes acontecimientos políticos, ¿qué lugar dejaron para las del país y las de las instituciones? ¿Acaso el derecho? ¿Acaso la legalidad? ¿Qué papel tuvieron las normas invariables del ejercicio de los poderes en estas peripecias caprichosas de una vida pública sin brúla?

»La Constitucion se puso en suspenso: ¿en nombre de algun levantado principio? ¿por bien de alguna fecunda reforma social? No. La dictadura ha de ser tan mezquina en sus actos como lo fué en sus preiiminarios. Los dictadores no huyeron del camino legal á fin de tener campo más vasto para su accion; huyeron simplemente como huye el capricho de la regla y el reo del tribunal.

»Pero en su fuga pasaron por encima de la Carta y si en estos tiempos de progresos políticos la nacion portuguesa ha podido resignarse á prescindir de tantos como gozan otros pueblos, no debe y no quiere perder los que logró conquistar. Lo ménos que puede exigir de nuestras imperfectas instituciones es que no sirvan de pedestal á ninguna autocracia y que no se convierta el sistema representativo en un formulario vacío. Por eso la mayoría oponiéndose á la dictadura, y resistiendo contra la seducción del Gobierno, no cumplió solamente los deberes de su mandato, combatió por la seguridad de todas las instituciones, que, amparadas como están unas por otras, se estremecen todas, y todas se deprimen cuando alguna pierde autoridad y crédito.

»La mayoría de la Cámara deplora, pues, los acontecimientos recientes y se dirige al país, explicando sus actos, no tanto para declinar de sí responsabilidades que no le caben cuanto para entregarle la causa que abogó, y que es suya, esperando que corrija, con la formidable sentencia de la opinion, á los violadores responsables de la ley para que no se afiance y arraigue la anarquía política.

»Las reformas políticas constituyen la principal mision del partido á que se honra de pertenecer la mayoría de la Cámara disuelta. ¡Ojalá que las resistencias opuestas á esas reformas no obsten para que se realicen en cuanto puedan, con deliberacion serena y reflexiva de los poderes públicos, en vez de forzada y tardia concesion al descontento popular.

»Lisboa 10 de Junio de 1881.

»Siguen las firmas.»

EL LIBRO DEL PADRE CURCI.

Dias atrás hemos hablado y hecho algunas referencias del libro *La nuova Italia e i vecchi zelanti*, que acaba de publicar el célebre padre Curci. Hoy podemos extraer uno de los mas importantes capitulos en presencia del cual se convencerán nuestros lectores de lo forzada y condicional que fué tres años ha la adjuracion de dicho padre.

Trátase en el capítulo de la política futura de la Iglesia en su relacion con los poderes seculares.

«La union jurídica de la Iglesia y el Estado fué posible desde el punto en que el imperio se avino á tomar una forma cristiana, y esta union paró en hecho cumplido apenas la sociedad adoptó universalmente el espíritu y la forma. Hasta hace poco mantúvose la union entre ambos poderes, á través de infinitas vicisitudes, y aun hoy quedan varios vestigios. Pero habiendo caído los poderes públicos en manos de seculares, descreídos en su gran mayoría ó imperfectos creyentes, ó intolerantes, estos no abrigaron mas que un propósito el de modificar el antiguo sistema, constituyendo la sociedad de tal suerte, que quedando el individuo en libertad de profesarse la religion cristiana, el Estado no

profesase por sí mismo ninguna. Tal es en sustancia, la doctrina de la separacion con su famosa fórmula: *la Iglesia libre en el Estado libre*.

Cien veces se ha dicho y repetido, que semejante doctrina es absurda, en cuanto á mí, no tengo inconveniente en conformarme con ese dicho, si bien haciendo algunas restricciones. Pero no es de esto de lo que se trata. Lo que importa saber es si la Iglesia puede continuar ejerciendo su mision, como la ejerció en el mundo pagano á través de otros no menores absurdos.

Si nuestros *oficios* (zelanti) conocen el medio de dominar la dificultad suprimiendo el absurdo y restaurando el sistema antiguo, que lo hagan y merecerán bien de la sociedad y de la Iglesia. Pero si comprenden—¿quien no lo comprende que hoy por hoy es esto absolutamente imposible; que cesen de perturbar los espíritus con sofismas y las conciencias con amenazas inútiles, para que la Iglesia en santa paz haga lo que constantemente ha hecho y enseñado en medio de todo linaje de desórdenes á saber: que esos desórdenes obedecen á designios de la Providencia, á la par que procure dulcificar sus efectos, convirtiéndolos, si pudiere ser, en beneficios.

Esto puede hacer, y esto hará la Iglesia aun con la separacion, y con la jurisprudencia de la Iglesia libre en el Estado libre.

Para ello tiene que renunciar á la esperanza de ver restaurado un orden de cosas en la actualidad imposible de hecho á causa justamente de la conducta seguida por los *oficios* en lo pasado y en lo futuro.

No ha sido bastante para estos últimos que en la proposicion LV del «Syllabus» se condene al que dijere que «la Iglesia debe estar separada del Estado y el Estado de la Iglesia».

Pero en la proposicion última que lleva el número LXXX, han lanzado una condenacion total á todo aquel que defienda que el Pontífice puede y debe acomodarse al espíritu de progreso, de liberalismo y de civilizacion moderna.

Los fanáticos de esta lucha han imaginado que de este modo se colocaban al abrigo de todo arreglo posible, pero han calculado mal, y verán al fin de este capítulo que el acuerdo está establecido, y establecido por quien ellos menos esperaban.

En cuanto á si el Papa debe formar un concordato con Italia, dígalo él, que es solo juez en esta materia, que yo profeso tanto respeto á su opinion, que no escribiré una palabra sobre el asunto; pero en lo relativo á si puede, diré que conforme lo hicieron todos sus predecesores, ha celebrado concordatos con Francia, Bélgica, España y Hungría, naciones todas en las que predominan tendencias, aunque distintas, no menos lamentables que las de Italia; así es que si lo juzga oportuno y conveniente, puede llegar á un acuerdo con esta, del mismo modo que lo hizo con aquellas.

Por consiguiente, si á pesar de estas condenas tan rígidas y tan genéricas, el Pontífice ha venido ya á un acuerdo, y si la Iglesia vive en relaciones suficientemente amistosas con las naciones donde se practican y prevalecen esas tendencias esto significa que al acabar de afirmar que jamás podrá entenderse con ellas, solo ha tenido en cuenta las doctrinas y los principios que forman el objeto propio y directo de su enseñanza, y respecto de los cuales indudablemente no transigirá nunca. El estado laico, absorto en la realidad de los hechos, no parece por otra parte dispuesto á regateos sobre abstracciones doctrinales. A este propósito bueno es observar que el señor Minghetti se ha equivocado, cuando al revisar la proposicion LXXX del «Syllabus», á dicho que «el Pontífice habia condenado todos los efectos de la civilizacion moderna.» Se ha equivocado doblemente lo mismo, acerca del objeto de la condenacion que respecto de la extension que se le habia atribuido. El Pontífice no ha condenado los efectos de la civilizacion moderna que no son mas que el fruto de ella; ha condenado los principios en que radica la causa ideal ó racional, mas no todos; ha proscrito los generales de los que pudo y quiso deducir otros secundarios erróneos.

A no ser así, hubiera sometido tambien á la condenacion la «fraternidad universal» de los hombres y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sin excepcion alguna, principios que manifiestamente pueden considerarse como reminiscencias ó derivaciones evangélicas.»

Noble trabajo es el del padre Curci, aunque trabajo de Hércules, puesto que de seguro se estrellará en la mala voluntad de los tales «zelanti» *oficios*.

Pero por esos caminos tendrá que ir algun día la Iglesia, cuando ya convencida de la imposibilidad de ganar en absoluto la batalla, comprenda las ventajas de llamarse á la parte en el triunfo de los vencedores.

Eso hará tal vez Leon XIII si le dan tiempo sus achaques y sus allegados enemigos.

LA OPINION.

LOS CUNEROS.

Entre las muchas misificaciones del sistema parlamentario, ninguna quizás tan nociva á la verdadera representacion nacional, como la existencia de candidatos cuneros, que faltos de méritos propios y careciendo de toda notoriedad, de todo arraigo, de todo prestigio, acuden á la influencia oficial ó á las recomendaciones de determinados personajes, para alcanzar la representacion de ciertos distritos, cuya situacion topográfica, en el mapa de España, á penas si se han dado la molestia de examinar.

El cunero es por punto general un ser tan ambicioso como inepto, que no pudiendo abrirse camino de otro modo, apela al socorrido medio de mendigar una acta en los centros oficiales no para servir al país, ni mucho ménos al distrito que se la concede, sino para ponerla á disposicion del personaje, que por su intermediacion, no siempre legítima, se la alcanza.

Y de aquí se deduce lógicamente que la independenciam del diputado y el cunerismo, son dos circunstancias que truenan de verse juntas.

Los resultados de este divorcio trascienden de un modo directo á los distritos y afectan indirectamente el modo de ser de todo el sistema parlamentario. Los diputados cuneros constituyeron durante la situacion conservadora, el núcleo más poderoso de aquellas mayorías dóciles y complacientes con los caprichos y necesidades de los gobiernos, aun cuando esas necesidades y esos caprichos afectasen hondamente los intereses y aspiraciones de la nacion española.

El diputado cunero no es, no puede ser el representante del distrito que lo ha elegido, sino el servidor incondicional del gobierno que lo ha mecido en la cuna oficial, al calor de su influencia. Sería un hijo desagradecido si se rebelara, y en este caso recibiría el condigno castigo en las inmediatas elecciones.

La moda de los diputados cuneros arguye por parte de los distritos que los aceptan, condiciones de incapacidad notoria. Sólo los menores de edad se encuentran bajo la tutela que la ley civil les asigna, por no tener las condiciones necesarias para regirse por sí mismos. Esta misma situacion asumen voluntariamente los pueblos que aceptan sumisos la tutela de los gobiernos, al elegir á los representantes que aquel les impone. El sistema parlamentario con diputados cuneros, no es mas que un absolutismo disfrazado. Si el poder legislativo no tiene la iniciativa que le corresponde, capitulando sistemáticamente con el poder ejecutivo,

y dando solo un barniz de legalidad á todas las resoluciones que á este se le antoje plantear, es incuestionable la existencia de ese absolutismo. Pues bien, los diputados cuneros, que nada deben al país y todo, su posicion y su porvenir, al gobierno que les hace triunfar, esos diputados son los heraldos de aquel absolutismo.

Hoy hablamos en tesis general, para prevenir á los distritos; tal vez otro día si llega el caso, particularizarémos.

Sentiríamos que los moldes de que se servía el Sr. Cánovas para hacer diputados á sus hechuras, no hubiese tenido la virtud de romperlos la situacion liberal que subió al poder el 8 de Febrero. El gran número de candidatos que leemos se agolpan en las antecámaras de los ministerios, en demanda de eficaz proteccion oficial, abonada la certeza de nuestros temores, y mucho tememos que el cunerismo se presente todavia en Mallorca, en estos momentos en que más necesaria es la eleccion de diputados perfectamente impuestos de las necesidades políticas, económicas y sociales del país que nos ha visto nacer, de esta Isla que no debe olvidar que á los Navarros á los Collantes, á los Aynetos y á otros tantos cuneros que han encontrado apoyo aquí ya que no pudieron encontrarlo en su casa, nada les debe el país, sino desden profundo unas veces, y otras el haberles servido de escabel para personales medros é injustificados encumbramientos.

A los candidatos cuneros hay que combatirlos, lo mismo que á aquellas autoridades que no hablan claro al gobierno haciéndoles ver la necesidad que hay de rechazarlos. Nosotros lo haremos sin piedad ni misericordia, porque no queremos que Mallorca dé pruebas de envilecimiento y servilismo ni ahora ni nunca, sea cual fuere el gobierno que presida los destinos de la patria.

Estamos seguros de que en esta cuestion tenemos á nuestro lado á todo el país.

Hoy dia tenemos un caso de cunerismo, que los dignos electores de este distrito sabrán apreciar debidamente. Un hijo del país, persona bajo todos conceptos digna, D. Bernardo de Frau, fué aceptado por el Gobierno como candidato oficial, y ahora debido á gestiones que llamaremos *cuneras*, sabemos que se ha descartado el nombre de Sr. Frau para sustituirle con el de un tal Sr. Mesa á quien el país no conoce y que sin ningun título que legitime su candidatura, se presenta ante el cuerpo electoral de Mallorca en busca de su apoyo. ¿Qué deben hacer los electores dignos é independientes ante actitud semejante? ¿Se comprende el desvío para con el Sr. Frau y la aceptacion del Sr. Mesa? ¿Por qué obra así el Gobierno? ¿No ha enterado acaso á este su representante oficial de que este pueblo no se vende nunca?

SECCION LOCAL.

La aparicion de un cometa que desde hace cinco ó seis dias se deja ver sobre nuestro horizonte hácia la parte de poniente es objeto entre el vulgo de los más variados comentarios y absurdas suposiciones, en las que no sabemos si la malicia tiene más parte que la ignorancia.

No hay que decir que algunos esplotan la credulidad del público pretendiendo hacer creer, con una formalidad que encanta y una pedanteria que seduce, que esta señal del cielo es un agurio de espantosas calamidades.

Habrán, dicen, hambre peste y guerra; conmociones terrestres; destronmien

de testas coronadas, diluvios, etc. etc., despachándose cada cual á su sabor y manteniendo á las personas ignorantes, sencillas ó timoratas en una penosa ansiedad y en continua alarma á los crédulos.

No falta tampoco quien invoca recuerdos y coincidencias pasadas, como el cólera de 1865 la ilusoria prision de los papas, la estrepitosa caída de Napoleon por efecto de la guerra franco-prusiana, los terremotos últimamente acaecidos, mezclado y revuelto todo con mil y una patrañas que le dejan á uno bizco y tontos á los más.

Y no es en Palma sólo donde semejantes paparruchas se echan á volar por gentes que tienen obligación de ilustrar al pueblo, en vez de fanatizarle: en los pueblos se ven tambien y se oyen sobre el particular cosas que hielan de espanto, predicciones fatídicas, capaces de hacer perder el sueño y desgajar hasta al más templado gañan....

Deplorables efectos de la ignorancia, como hemos dicho ántes, y ocasion propicia para los que tienen por oficio explotarla en beneficio propio, los cuales no la desperdician, segun hemos hemos demostrado y hacen por ella su agosto.

Es cuestion resuelta que se procederá el adorno del salon principal del Circulo Mallorquin. El sábado se reunió la junta general de señores socios con el fin de acordar las bases del empréstito de 50.000 pesetas que para el objeto indicado se ha hecho y fijar en seis pesetas la cuota mensual en vez de las cinco que hasta ahora se han satisfecho, tomándose los acuerdos por unanimidad. Este último empezará á regir desde 1.º de Julio próximo, empezándose los trabajos en dicho salon así que la Comision artistica al efecto elegida haya llenado en cometido, pudiéndose calcular que las obras del decorado y pintura duraran de dos á tres años.

Nos alegramos de la vitalidad y engrandecimiento de la sociedad mencionada la primera de Palma y acaso de toda España como centro recreativo.

En vista de lo agradables que han estado los modestos bailes de confianza que sin preparacion ni aparato alguno han tenido lugar en el Circulo Mallorquin, la juventud de esta sociedad se ha citado en los salones de la misma para la noche del 29. Desde ahora nos atrevemos á asegurar una escogida concurrencia, y si es cierto que despues del heladito habrá ensayo de cotillon estará aquello delicioso.

Un aficionado á la caza, curioso en todo lo que tiene relacion con este ejercicio, ha calculado que un perdigon de número 5 pesa 203 miligramos y que en un tiro regular de escopeta entran 173 siendo su peso total 35 gramos.

Tomando por punto de comparacion 10 perdigones de dicho número con los de los números sucesivos resulta la siguiente proporcion.

Perdigones n.º	Número	Contiene un tiro
10 perdigones n.º 5	18	311
equivalen á	26	449
	35	622
	52	899
	80	1384

Por lo que leemos en algunos de nuestros colegas parece que el propietario D. Jaime Castell de Sansellas ha sido víctima de un atentado alevoso. No dan más pormenores.

Aun cuando un periódico da la noticia de ser cuestion acordada la colocacion de faroles en la muralla de mar, no le daremos entero crédito hasta que los veamos colocados.

Estamos ya tan acostumbrados á vivir de ilusiones y á alimentarnos de deseos y esperanzas que no creemos en la realidad sino viéndola ó palpándola.

Al decir de nuestro colega el «Diario de Palma» se ha cogido el hilo del robo verificado en Sineu el dia de Corpus, hallándose por este motivo presas dos mujeres, en cuyo poder se encontró parte de la tela robada y el sujeto de quien dijeron haberla obtenido, que por lo visto es un pájaro de cuenta.

La guardia civil es la que ha obtenido estos resultados.

La tradicional fiesta de S. Juan Bautista se ha celebrado este año con el mayor lucimiento en Ciudadela de Menorca, habiendo asistido á ella el Señor Sub-Gobernador de la isla. Las corridas de caballos que constituyen la diversion más preciada de aquellos honrados y pacíficos moradores, estuvieron concurrísimas habiendo causado sumo placer en todos los asistentes.

Conocidos ya los resultados de la cosecha en la isla de Menorca, resulta que los rendimientos no han correspondido ni con mucho á las esperanzas que en un principio se concibieron. La de los trigos, especialmente, es muy mediana no sólo en cantidad sino tambien en cualidad y ya se sabe que ésta es la principal de aquella isla.

Al dia siguiente de haber ocurrido en el cuartel del Carmen el lance de que dimos cuenta, otro recluta, que tambien se dice estaba limpiando el fusil, sufrió en la mano derecha el disparo de su arma, llevándole las dos primeras falanges del dedo índice.

La coincidencia de estos hechos, dada la exquisita vigilancia que se ejerce en el armamento de la tropa, puede inducir á la consideracion de que no sean casuales, sino calculados por los que han resultado ser las víctimas para evadirse del servicio militar.

Síguese trabajando con la mayor actividad en los montajes de los baños de mar de la Portella, de modo que dentro de breves dias podrán abrirse ya al público.

La circunstancia de haberse presentado tan súbitamente los calores, hace que mucha parte del público esté deseando cuanto antes poder utilizar aquel establecimiento para bañarse.

Sobre la fábrica de jabones establecida en Andraitx por el conocido comerciante Sr. Pomar, de que dimos noticia en uno de nuestros anteriores números, dice el Comercio de ayer lo siguiente:

»Hemos tenido ocasion de examinar los jabones que fabrica en Andraitx D. Rafael Pomar y realmente merecen llamar la atencion porque su elaboracion es una novedad en esta industria.

»El Sr. Pomar convencido de que la adulteracion de los jabones mallorquines ha sido causa del descrédito en que han caido y de la ruina de esta fabricacion que un tiempo fué tan importante, ha tomado sobre sí la empresa difícil y patriótica de acreditar de nuevo los jabones de esta Isla.

»Al efecto no ha perdonado sacrificio para montar su fábrica á la altura de los adelantos modernos y ha prescindido por completo de mistificaciones que si pueden representar la ganancia de un momento son siempre á la larga el descrédito y la pérdida.

»Los jabones á que nos referimos son puros sin mezcla alguna de jaboncillo, silicato ni de esas materias que se emplean para aumentar el peso de los jabones y que muchas veces son perjudiciales á la salud: se confeccionan en pastillas de forma elegante y no sólo se fabrica jabon amarillo ó duro que era la única clase que hasta ahora se habia producido en Mallorca, sino tambien jabon de tocador fino y aromático.

»El Sr. Pomar, por consiguiente presta al país dos servicios; restablecer la industria conocida é introducir la nueva de jabones finos.

»Los jabones que salen de la fábrica del Sr. Pomar son en su clase de los mejores que se fabrican en España y pueden competir con los de fabricacion extranjera.

»Nos felicitamos de este adelanto y felicitamos especialmente á nuestro estimado amigo D. Benito Pomar que es el que ha estudiado, y dirige la nueva industria que se desarrolla bajo el respetable nombre de su señor padre.»

Ha obtenido el grado de licenciado en derecho civil y canónico en la Universidad de Valencia D. Francisco de Paula Fons.

Damosle nuestra afectuosa enhorabuena.

Lemos en el «Islaño» que el sábado por la noche falleció una de las mujeres más ancianas de Palma, fundadora del establecimiento conocido con el nombre de *Can Pere Antoni* en el Molinar de Levante. La difunta contaba la edad de noventa y tres años.

Disminuyen las probabilidades de que venga á funcionar en el Circo la compañía ecuestre que hace algunos dias anunciamos,

Parece que los grandes gastos que ha de ocasionar el transporte, de los caballos y demas bichos de que consta esta de Argel á que nos referimos, es causa de no ser todavía su venida cosa resulta.

Además de las diversiones que habrá en la fiesta que tendrá lugar pasado mañana en San Marcial segun dijimos estos dias en otro suelto, por la tarde del mismo dia se elevarán dos globos aereos-

táticos y una música tocará escogidas piezas. Estos detalles harán sin duda más atractiva la permanencia de los forasteros en aquel sitio.

CORREO.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA OPINION.»

MADRID 25 Junio de 1881.

Anoche se notaba grandísima animacion en los círculos liberales conservadores y hasta se hacian cálculos sobre la posibilidad de una crisis total del ministerio Sagasta aventurándose el rumor de que el Rey se habia negado á firmar el decreto de disolucion de las actuales Cortes y convocatoria de otras nuevas.

En la mañana de hoy se ha notado mayor movimiento y algazara entre los conservadores y habia quien aseguraba que el señor Sagasta iria esta tarde á Palacio para presentar la dimision del gabinete.

Efectivamente, esta tarde ha estado el señor Sagasta despachando con S. M. Gran número de curiosos esperaban la salida de Palacio del presidente del ministerio para averiguar en su fisonomía los efectos de la conferencia.

Si han juzgado por la serenidad y rostro risueño con que el señor Sagasta ha salido del régio alcázar, se habrán convencido de que el decreto referido está ya rubricado por la real mano.

Como todavía habrá algunos que no se quieran convencer, lo único que les queda para salir de su error, es esperar que la Gaceta de mañana les quite las pocas ilusiones que aun les quedan.

El Corresponsal.

Paris 25 (12,35 t.)
Apertura de la Bolsa, de hoy 3 por 100 interior español, 24'3/8.—Idem exterior 26,06.

Singapore 24.
Ha salido de este puerto el vapor correo «Cádiz» de la empresa Olanó Larrinaga y Compañía.

Paris 25.
La prensa argelina se muestra unánime en pedir que se abra una informacion sobre los deplorables sucesos ocurridos en la provincia de Oran particularmente en Saida de que han sido víctimas tantos españoles.

Túnez 25.
Segun noticias de Sloques las tribus están muy agitadas temiéndose un movimiento contra las autoridades del Bey.

En Gabes se han sentido algunos temblores de tierra que los fanáticos musulmanes atribuyen á castigo del inelo por haber tratado el Bey con los cristianos lo cual ha contribuido á aumentar la efervescencia de los indigenas.

Marsella 23.
Ayer el tribunal correccional de esta ciudad pronunció nuevas sentencias sobre las causas formadas con motivo de los sucesos del domingo último.

Varios franceses é italianos han sido condenados algunos de estos solo por el hecho de usar navajas.

Paris 25.
La interpelacion anunciada en la Cámara de diputados sobre la renovacion de los tratados de comercio fué aplazada á instancia del ministro de Comercio quien hará declaraciones importantes sobre el particular al discutirse el presupuesto de su departamento.

Viena 25.
Segun noticias de San Petersburgo recibidas aqui el general Ignatieff estaba resuelto á proponer al consejo del imperio la reduccion de 150 millones de rublos en los gastos militares de Rusia.
Fabra.

Madrid 25.
D. Alfonso ha firmado el decreto disolviendo las Cortes que se publicará fijamente en la Gaceta de mañana.

En el teatro de la Zarzuela se verificará mañana el meeting libre cambista.
En la Argelia continúa la persecucion contra los españoles. El gobierno de Francia enviará tropas para protegerlos.

Madrid 25.
Se han presentado al conde de Xiquena gobernador de Madrid, dos hebreos venidos á pié desde Constantinopla, y pretenden se les autorize para pedir limosna por Madrid.

El cónsul de España en Orán, ha anunciado por telegrama la salida de un vapor que conduce ochenta españoles mas que

desembarcarán en Almería.
Madrid 25.
Los ministros están celebrando Consejo. En Granada han sido detenidos algunos sujetos por considerarles complicados en el disparo de petardos de Madrid.
El vapor «Victoria» ha fondeado en Almería procedente de Orán, conduciendo 577 pasajeros españoles fugitivos de Saida (Argelia.)



JUANA MARIA TERRADES Y CASTELL, viuda de Sans.

HA FALLECIDO. (Q. E. P. D.)

Sus hijos y demás parientes suplican á V. se sirva encomendarla á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la parroquial iglesia de Santa Cruz el 30 del corriente.
El duelo se despide en la iglesia.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

Nota de los cadáveres trasportados ayer dia 27 de Junio de 1881.

EN CARRUAJE DE	VARONES.	MUJERES.	TOTAL.	Cantidad recaudada.
				Pts. cts.
1.ª clase.	»	»	»	»
2.ª clase.	»	»	»	»
3.ª clase.	»	1	1	8
4.ª clase.	»	»	»	»
Totales.	»	1	1	8

Palma 28 de Junio de 1881.—El empresario, *Jaime Gibert.*

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 27 á las 2:30 t.
Recibido á las 3:38 t.

El premio mayor de la Lotería nacional ha correspondido al número 17.452 despachado en Madrid; el segundo al 33.609 en Barcelona; el tercero al 33.074 en Madrid y el cuarto al 408 en Málaga.

Madrid 27 á las 5:15 t.

Los periódicos conservadores atacan la disolucion de las Cortes.

El vapor Magallanes llegó á Singapore y continúa su viaje á Manila.

Sigue la insurreccion en Oran. Aumentan los Españoles fugitivos.

Ha ocurrido un descarrilamiento en Méjico causando 200 muertos.

Interior, 25'72.
Exterior, 00'00.
Bonos, 102'90.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p.º	25 77
Barcelona.	25 825
Palma.	25 80
Paris.	24 30
Coloniales.	94 50
Nortes.	134 25
Banco de España.	387 00
Empréstito de Cuba.	100 95
Francias.	00 06
Orenses.	80 75
Ebros.	14 75
Noroestes.	8 25
Almansas.	00 00
Banco de Castilla.	00 00
Alicantes.	119 25
Subvenciones.	49 60

OVALOS

Y LISTONES DORADOS PARA MARCOS Y HABITACIONES **J. Vaquer.** Calle de Palacio núm. 13. 15-7

Al público.

En el establecimiento de préstamos calle de Ferrer núm. 1 principal, se compran en comisión toda clase de objetos antiguos de oro, plata, bronce, hierro y otros metales labrados, tapices y demás cosas antiguas de seda, a quilas, cómodas y demás objetos de adraza, relojes con esmalte, monedas de oro, plata y cobre, platos antiguos y otros objetos.

En estando cerrado dicho establecimiento se verificarán las compras calle de la Herrería núm. 6.

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos a 4 rs. juego.

A quien convenga.

Materia a precios de fábrica. Las hay en la librería de esta imprenta.



INTERESANTE.

La Compañía Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa a sus inmejorables máquinas para cosear «Singer» legítimas, ha ordenado a todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen a las máquinas familia e intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 más, a saber:

- 3 dobladillos de diferentes anchos.
- 1 ribeteador de biénes.
- 1 pié para los mismos.
- 1 pieza para sobrecargar costuras.
- 1 acolchador.
- 1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas 2

10 reales semanales,

sin adelanto ni aumento alguno. Enseñanza y atenciones gratis a domicilio y sin límite.

Sucursal en Palma. 4, JAIME II, NUM. 4.

COMPANIA DE ALMACENES

Generales de depósito en Palma.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se abre el pago del 7.º dividendo pasivo, de 5 rs del valor nominal de las Acciones que se hará efectivo en la Caja de las Oficinas de esta Sociedad, calle de Palacio núm. 34, desde el día 4 al 14 de Julio próximo.

Palma 17 de Junio de 1881.—El Administrador, M. Mateu y Mas.

INTERESANTE.

En la clase de Caligrafía del Sr. Villalba, situada en la calle de la Misión 2 principal, queda establecida una especial reforma de letra para los zurdos y aquellas personas que por cualquier deficiencia hayan quedado inútiles de a mano derecha.

Continúan las clases de reforma de toda clase de letra por escrito que sea pudiendo haber con perfección cualquier carácter, que tiene las aspiraciones del más exigente.

ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS

CALLE DEL SOL, NUM. 27.

Permanece abierto todos los días de 8 a 1 por la mañana y de 3 a 7 y media por la tarde, excepto los festivos que solo lo está por la mañana.

Hay para vender varias prendas. 59

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios Se venden en la imprenta de este periódico a precios baratísimos.

¡¡Por 9 duros!!

EN TRES MESES.

Única clase para aprender bien teneduría de libros. S. Miguel 94.

En la calle de Palacio núm. 49, se alquila una tienda en la que se harán las obras necesarias para la industria que en la misma se establezca. San Sebastian número 9 informaran.

SE VENDE un predio denominado «Son Salta» con casa rústica y urbana, almacén y otras dependencias de nueva construcción situado en el término de Marratxí, confinante con la antigua carretera de Buñola y a distancia de poco más de una legua de Palma. Mide algo más de 26 cuarteradas 3 cartones y se ha labrado de olivos, algarrobos, almendros y otros frutales. Para su adquisición podrán avistarse con D. Guillermo Llabrés calle de la Unión, núm. 93.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa.
 - Una remilla papel.
 - Una caja sobres.
 - Una barra laere.
 - Un portaplumas.
 - Una docena plumas.
 - Un lapicero.
 - Un juego naipes.
 - Un id. carpetas.
 - Un juguete para niños.
- Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación Provincial.

DICIONARI

Mallorquí-Castella

Ordenat en vista de tots els qui s'han publicat fins es dia d'avuy, considerables ment aumentat ab totas sas véus d'us modern i antic que no s'troban en ningun d'ells: contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valenciana, y antigua llemosina: totas sas locals y particulars de sas lillas de Menorca e Ivisso, tellá, admésas ensas conversaciones y lillas de ciencias, arts, oficis, profesiones comers, náutica, industria y agricultura; sas estrangeras adoptadas y sas de sa cultura balear; a b sas respectivas definicions, acepciones, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s'edició y dels grans gastos que ocasiona; y a fi de que se classe menos acomodada paga poseir un libre de tanta utilitat, es preu de cada entrega será tan sols de

3 cuartillos de real en toda España. **PUNTS DE SUSCRIPCIO.** Palma.—A sa librería d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devant sa Diputació provincial; ahont se dirigiran sas peticions y reclamacions.

En la Peluquería de Pallicer, se necesita un oficial para todo estar que sepa afeitar. Calle de la Luz núm. 8.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Con motivo de la festividad y romería que se celebra en San Marcial el día 30 de este mes se venirá ayan además de los trenes ordinarios los siguientes:

- De Palma a Marratxí, a las 4, 6 y 8:45 mañana, y 4:30, 5:30, 6:30 y 7:30 tarde.
- De Marratxí a Palma, a las 5:30, 8:10 y 12: mañana, y 5, 6, 7 tarde, y 9:15 noche.
- De La Puebla a Palma, a la 1:45 tarde.
- De Palma a Inca, a las 7:30 tarde.
- De Inca a Palma, a las 9 noche.

NOTA. Para comodidad de los viajeros en la estación de Palma, se despacharán billetes de ida y vuelta, para Marratxí en 1.ª clase a 1 peseta y de 2.ª clase a 0'65 pesetas.

Palma 21 Junio de 1881.—El Director General Guillermo Moragues.

Viaje á Argel.

El vapor Jaime II, saldrá del puerto de Palma para el de Argel el día 29 de Junio a las 4 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el día 30 de Diciembre de 1878. Vendese á dos reales en la imprenta de este periódico.

ALQUILER.

En la calle de San Miguel núm. 58, delante la misma iglesia hay una botija para alquilar, tiene agua de fuente. Informarán Merced 33.

A LOS AFICIONADOS A LA CAZA.

En el almacén de ferreteria de José Pats, Quint 13 Palma, se acaba de recibir todos los útiles para los Cazadores, como tambien los cartuchos Belgas que tanto han gustado el año pasado, y los Ingleses están para llegar dentro de pocos dias.

Tambien se han recibido las escopetas en todas clases, y las de «chock-boreds» de nueva invencion. 10-10

Se admiten huéspedes con asistencia ó sin ella, a precios reducidos. En la imprenta de este periódico darán razon. 4-3

Para alquilar Hay unas casas en el «Pont d'Inca» cerca de la Harinera Balea. Sindicato 149 informarán.

REMATE.

El lunes día 4 del mes de Julio se rematará en la plaza de Cort al anochecer la postura acomoda la casa zaguana número 6 y 8 de la calle del Padre Nadal, que fué del difunto canónigo D. Miguel Peña.

El siguiente día 5 del mismo mes se rematará tambien, si la postura acomoda el predio la «Coma» del término de Génova, de igual procedencia.

Habiendo quedado retardados los muebles de la misma herencia, continuará de 4 a 7 de la tarde la almoneda de los mismos juntamente con la de los libros de dicho señor difunto a partir del indicado día 4.

Al público.

En la Tienda de Jo é Vivé, plaza de Cort, se necesitan algunos hombres para encender los faroles de petróleo del alumbrado publico; las personas á quienes puedan convenir pueden avistarse con el dueño de la misma para enterarse de las condiciones.

FERRO-CARRIL DE ALARÓ.

No habiendo tenido efecto la Junta general-estrordinaria el día 26 de los corrientes, por falta de número se convoca para el día 3 de Julio próximo a las once de la mañana, calle del Sindicato número 124 entresuelo.

Se hace presente a los señores accionistas que ha tenor del artículo 18 de los Estatutos serán válidos todos los acuerdos que en ella se tomen sea cualesquiera el número de los asistentes.

Palma 28 Junio de 1881.—El Presidente, Juan Palou del Reguer.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

ULTIMA FUNCION

para mañana miércoles 29 de Junio.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

- 1.ª Sinfonia.
- 2.ª La chistosa pieza en un acto, NOTICIA FRESCA.
- 3.ª El juguete cómico en 1 acto, LAS DOS JOYAS DE LA CASA.
- 4.ª La tan apañada zarzuela en un acto, FICIO, ADAN Y COMPAÑIA.
- 5.ª A petición de muchas personas el juguete valenciano.

LES CRIAES.

Precios.

Entrada general 12 cts.

A las 9 en punto.

NOTA. Los que tengan entadas de paquetes pueden pasar por la taquilla y se les abonará el importe.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 27.

De Valencia en 17 ho as vapor Union, de 518 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., 42 pas. la tija y efectos.

De Tarragona en 3 días land San Agustín, de 22 ton., cap. Jo é Tolor, con 4 m., 1 pas. ceba a y otros.

De Ceuta en 3 días polara goleta Victoria, de 140 ton., cap. D. Pedro Moragues, con 7 mar., 1 p. s. y piezas vacias.

DESPACHADAS.

Para Mahon vapor Menorca, de 346 t., cap. D. Miguel Todury, con 18 mar., pas. balija y efectos.

Para Alicante balandra San Cristóbal, de 52 ton., pat. Juan Gelabert, con 5 m., y lastre.

CULTOS SACRADOS.

Día 29.

SAN PEDRO, apóstol.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Gerónimo, dedicadas a los Sagrados Corazones de Jesús y Maria, esposicion a las seis, a las diez, misa mayor solemne con música y sermón, por la tarde los actos de coro, y al anochecer rosario, Corazon de Jesús, y solemne reserva de Su Divina Majestad, precedida de Te-Deum.

En la Catedral, fiesta solemne con sermón, dedicada al Apóstol San Pedro, por la tarde procesion.

Día 30.

La Conmemoracion de San Pablo apóstol, y San Marcial obispo.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Francisco de Asis, dedicadas a la Visitación de Nuestra Señora, esposicion a las seis, y en seguida las adoraciones de Sor Rosa, a las diez nona y misa mayor solemne, y al anochecer corona de la Virgen, oracion, estacion, y reserva de Su Divina Majestad.

LOTERIA NACIONAL.

PROSPECTO DEL SORTEO

QUE HA DE CELEBRARSE EN MADRID EL DIA 6 DE JULIO DE 1881.

Constará de 18.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos y por consiguiente a razon de seis pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 874, importantes 788.400 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de	160.000
1 de	80.000
1 de	50.000
1 de	25.000
15 de 3.000	45.000
400 de 600	240.000
451 de 400	180.400
2 aproximacs. de 2.500 para los números anterior y posterior al del premio mayor	5.000
2 id. de 1.500 id., para el premio segundo	3.000
874	788.400

Palma 28 de Junio de 1881.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Lista de los números premiados en el sorteo efectuado el día 27 de Junio de 1881 a favor de la Casa de Misericordia.

Un premio de 3000 reales. N.º 17593

Otro id. de 1000 id. 11611

Premios de 400 reales. 15276

Premios de 100 reales. 4659 4564

Premios de 20 reales.

262	1320	1398	1475	1555	1665
2483	2503	3618	3636	3812	4011
4246	4349	4454	7507	7642	7707
7754	7901	8238	8282	8539	9088
9211	9907	10265	10953	11020	11615
13054	13170	13234	13797	17757	17821
18052	18415	19092	19529		

Premios de 10 reales.

135	643	652	790	1102	1554
1638	2222	3254	3351	3581	4262
4464	4885	4916	5000	5451	5676
5732	5740	5887	5959	6013	6052
6087	6117	6.97	6120	6502	6522
7407	8237	8290	8303	8394	8502
8514	8656	8823	9122	9136	9305
9392	9726	9931	10066	10185	10435
10491	10831	10931	11120	11329	11467
11520	11589	11660	1085	12101	12267
12408	12591	12737	12853	12856	13285
13776	14038	14189	14223	14303	14494
15209	1527	1331	16510	16636	16886
16932	17370	17701	17715	17799	17811
17900	18118	18311	18617	18783	18829
18956	18929	19146	19107	19255	19642
19742	19781	19906	19961		

2 APROXIMACIONES DE 100 rs. 17592 17594.

Y se anuncia al público a fin de que las personas á quienes pertenecen los billetes premiados se presenten con ellos en la Secretaría de esta Diputacion.

Palma 27 de Junio de 1881.—Miguel Garau, oficial de la Secretaría.

PALMA.—Impr. de B. Rotger.